



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-32260587-GDEBA-DPPSMSALGP Modificar Resolución

VISTO el Decreto-Ley N° 7647/70, la Resolución N° RESO-2020-1665-GDEBA-MSALGP, modificatoria de la Resolución N° RESO-2020-1184- GDEBA-MSALGP, y el expediente N° EX-2020-32260587-GDEBA-DPPSMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona modificar la Resolución N° RESO-2020-1665-GDEBA-MSALGP, modificatoria de la Resolución N° RESO-2020-1184-GDEBA-MSALGP, en el marco del Decreto-Ley N° 7647/70;

Que con fecha 17 de septiembre de 2020, tuvo lugar el dictado de la citada Resolución, mediante la cual se instruyó a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente circular modificatoria del Pliego PLIEG-2020-15247745-GDEBA-DCYCMSALGP aprobado por RESO-2020-1184-GDEBA-MSALGP y se fijó la fecha, el horario y el lugar de apertura del llamado autorizado por RESO-2020- 1184-GDEBA-MSALGP, para el día 06 de octubre de 2020 a las 10 horas;

Que a orden N° 193 la Dirección de Compras y Contrataciones manifiesta que : *“Por los presentes actuados, cursa la adquisición de medicamentos con destino al Programa Provincial de Epilepsia –PROEPI- dependiente de la Dirección de Enfermedades Crónicas no Transmisibles del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un importe total estimado de pesos cuatrocientos sesenta y un millones cuarenta y un mil doscientos catorce con cuarenta centavos (\$ 461.041.214,40). Que por problemas de índole técnico, no se logró publicar en el portal PBAC ni en el sitio web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, el llamado a licitación de conformidad a las pautas establecidas en el artículo 15 apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19; motivo por el cual, -a fin de evitar posibles nulidades-, corresponde rectificar el artículo 2 de la Resolución RESO-2020-1665-GDEBA-MSALGP fijándose una nueva fecha de apertura para el día 14 de octubre de 2020 a las 10:00 horas;”*

Que atento lo actuado procede rectificar la referida resolución en su parte pertinente;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido por el artículo 113 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 2° de la Resolución N° RESO-2020-1665-GDEBA-MSALGP, modificatoria de la Resolución N° RESO-2020-1184-GDEBA-MSALGP el cual quedara redactado de la siguiente manera:

*“**ARTÍCULO 2°.** Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del llamado autorizado por RESO2020-1184-GDEBA-MSALGP, para el día 14 de octubre de 2020 a las 10 horas estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC)”*

ARTICULO 2° Comunicar y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones a sus efectos. Incorporar en el SINDMA. Cumplido, archivar.